

ACUERDO N° 76.-: En la Ciudad de San Luis a los Diecinueve Días del mes de Febrero de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URIA; y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004(5523 “R”) de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Febrero de 2013. Por Ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a disponer la cuota devengada para el mes de FEBRERO de 2013, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$ 2.558.554,93.-
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 85.000,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 347.100,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 10.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	1 Personal	\$ 4.437.744,78.-
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 25.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 200.000,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	1 Personal	\$ 484.762,67.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	1 Personal	\$ 4.143.904,91.-

18	2 Bienes de Consumo	\$ 62.000,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$ 236.800,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 5.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	1 Personal	\$ 1.460.769,88.-
19	2 Bienes de Consumo	\$ 23.600,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$ 95.500,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	1 Personal	\$ 232.762,48.-

Todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Secretaría de Cámara Civil, Comercial y Minas de Villa Mercedes y Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

II) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-